

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00194-00
Proceso	Verbal – Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante	Bbva Colombia
Demandado	Jaime Guillermo Camacho
Providencia	Auto Interlocutorio No. 011
Decisión	Ordena suspensión del proceso

Mediante escrito, las partes, de común acuerdo, coadyuvaron escrito y solicitan la suspensión del proceso por el término de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha presentación del presente memorial, de conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso por el término de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha presentación del memorial (10 de diciembre de 2021), de conformidad con el artículo 161 ibídem.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __003__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de enero de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario